

en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 22 de abril de 2004.—El Auditor Presidente.—16.742.

Juzgados militares

El Hossein Hohamed Mimon, hijo de Mohamed y de Habiba, natural de Mazuza Beni Enzar, Nador (Marruecos), nacido el 20-4-82, con DNI número 45.304.528, último domicilio conocido en calle Roger de Flor, número 59-2.º, 3.ª, de Granollers (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la Causa número 43/01/02, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, 18), bajo

apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 23 de abril de 2004.—El Auditor Presidente.—16.739.

Juzgados militares

Don José Iván Pérez Sánchez, Soldado, destinado en el R.I.L. Tenerife 49, con D.N.I. 78.565.428 G, hijo de Julio y de Amparo, nacido el 13-1-78 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle Alcalde García Ramos, bloque 5, 4.º D, 38007 Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias número 51/06/03, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio, número 3, 1.º planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido

delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 2004.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—16.741.

Juzgados militares

Don Juan Antonio Torres Galindo, Soldado, destinado en el RAMIX 93, con D.N.I. 78.623.423, hijo de Juan y de Petra, nacido el 19-10-81 en Málaga, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en el Barrio José Solís Ruiz, portal 1, 2.º piso, puerta A, 38400 Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias número 51/18/03, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio, número 3, 1.º planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 2004.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—16.740.